


| | | |
|---|--|------------------------|
|  | DIRECCIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | |
| | <i>POLITICAS PREVENTIVAS DEL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</i> | |
| | VERSIÓN 03 | FECHA 6/06/2023 |

FUTESA S.A.S. consciente, que el consumo del alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas deteriora el estado de salud de sus colaboradores y afecta la productividad de la empresa, establece las siguientes directrices:

- Se prohíbe que los colaboradores se presenten a trabajar bajo la influencia del alcohol, drogas y/o otras sustancias psicoactivas.
- Se prohíbe que los colaboradores, posean, comercialicen o distribuyan alcohol, drogas y/o otras sustancias psicoactivas en el área de trabajo.
- Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, drogas y/o otras sustancias psicoactivas durante su jornada laboral.
- Es obligación de cada colaborador, informar de forma pertinente a sus superiores si debe utilizar por cuestiones médicas, algún tipo de medicamento que pudiera afectar el cumplimiento seguro de sus labores.

FUTESA S.A.S., podrá llevar a cabo y de forma no anunciada visitas de inspección en busca de alcohol, tabaco y/o otras sustancias psicoactivas, así como muestras de control a los trabajadores a partir de muestras de aire, orina, aliento y/o sangre.

La violación a esta política traerá sanciones disciplinarias que pueden comprender:

- Llamado de atención por escrito.
- Suspensión.
- Terminación de forma unilateral del contrato de trabajo por justa causa.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

SERGIO ALONSO ARAGON TOBÓN
GERENTE